

bente a la que traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de la extinguida.

La fusión se acordó con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborados en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores, de ambas sociedades de obtener los documentos a que hace referencia el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión.

San Bartolomé de Tirajana, 27 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Urbanización Montaña Alta, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Urbanización La Cisterna, Sociedad Limitada Unipersonal, la entidad mercantil Golden Horizon, Sociedad Limitada. Por poder, Fernando del Castillo y Benítez de Lugo.—51.729. 1.ª 22-11-2004

VALDIS DE INVERSIONES, S. A., SICAV

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 15 de diciembre de 2004, a las 10.30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios alternativos de liquidez, con adopción de cuantas modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que el acuerdo propuesto conlleva y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o en envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Díaz-Morera.—51.767.

VERTELUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo unánime de la junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 20 de octubre de 2004, se procede a la disolución y liquidación simultánea de la compañía con adjudicación del haber social resultante, a cuyo fin se aprobó por unanimidad el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores Varios.....	636,38
Cuenta corriente socios	-3.157,64
Bancos	70.317,90
Total activo	67.796,64
Pasivo:	
Fondos Propios	64.296,64
Provisión Liquidación.....	3.500,00
Total pasivo	67.796,64

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 21 de octubre de 2004.—Los liquidadores, Enrique Rueda Jiménez, Luis Miguel Marinetto Abril y Antonio Marinetto Calvo-Flores.—51.801.

VIAJES AURA, S. A.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 150, 224 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad acordó, en su reunión de fecha 8 de septiembre de 2004, lo siguiente:

1.º Reducción de su capital social de 60.101,21 € a cero, por consecuencia de pérdidas y simultáneo aumento del mismo.

2.º Transformar la Sociedad Mercantil «Viajes Aura Sociedad Anónima», en «Viajes Aura, Sociedad Limitada».

Lo que se anuncia para general conocimiento. Pamplona, 2 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Ernesto Kahle Olaso.—52.060.

VIPASFOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

LUVIFORT, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Vipasfor, Sociedad Limitada, y el Socio Único de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 16 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Vipasfor, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión así como el derecho de los acreedores, a oponerse a la fusión, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—Doña María Ángeles Vivó Fortuny, Administrador Único de Vipasfor, Sociedad Limitada, y Administrador Solidario de Luvifort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—52.030.

1.ª 22-11-2004

VIVEROS MARINOS SAN PEDRO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES PINATAR, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General de Socios de «Viveros Marinos San Pedro, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 15 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad, la escisión parcial, y por tanto sin extinción, de dicha mercantil, mediante la segregación y traspaso en bloque del patrimonio, y por tanto de todos los activos y pasivos no afectos a la actividad de comercialización y engorde de atunes, que forman una unidad económica independiente, a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación «Inversiones Pinatar, Sociedad Limitada», que asumirá y se subrogará en todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el conjunto patrimonial objeto de segregación y escisión, todo ello conforme al proyecto de escisión parcial por creación suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 26 de julio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 9 de noviembre de 2004.

Como consecuencia de la operación de escisión, la Sociedad «Viveros Marinos San Pedro, Sociedad Limitada» reducirá su capital social hasta la cifra de 150.018 euros mediante la reducción del valor nominal de cada una de las participaciones sociales en la cantidad 5,27 euros. La sociedad beneficiaria de la escisión se constituirá con un capital de 34.782 euros, equivalente a la reducción efectuada en la sociedad escindida, mediante la creación de 34.782 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una, que se atribuirán a los socios de la sociedad escindida en las mismas proporciones que actualmente ostentan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad que se escinde.

Igualmente se anuncia el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 15 de noviembre de 2004.—Los Administradores: Antonio García Pedreño, Alfonso García Sánchez, Salvador Nieto Ros y Ángel García Martínez. 52.320. 2.ª 22-11-2004